

DECRETO ALCALDICIO N° 916
AUTORIZA LICITACIÓN QUE ÍNDICA

Requínoa, **07 ABR 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025

CONSIDERANDO:

El Memo N° 118 de fecha 07.04.2025 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de **SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2025** de la Ilustre Municipalidad de Requínoa. Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la contratación de **SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2025** de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, por un monto de \$2.000.000, según las siguientes líneas:

LÍNEA	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	Show Infantil	Servicio de show infantil, según Anexo N° 3
2	Banquetería	Servicio de Catering, según Anexo N° 3
3	Alimentación	Servicio de Alimentación, según Anexo N° 3

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sr Ramón Palacios Campos Director Seguridad Pública, Srta. Janet Muñoz Vilo, apoyo técnico Dirección de Seguridad Pública y Luisa Cuevas Rojas, Prevencionista de riesgos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-011-000-0 servicios de producción y desarrollo de eventos, área de gestión programas sociales, programa seguridad ciudadana, del presupuesto municipal vigente año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/RPC/inv.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Público (1)
Seguridad Pública (1)